



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

346

Ejecutoria nº 220/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a CHEICKNA CHEICK SABIDOU SISSOKO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a CHEICKNA CHEICK SABIDOY SISSOKO como autor de dos faltas de lesiones previstas y penadas en el art. 617.1CP a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 3 euros (180 euros); por dos faltas de vejaciones injustas de carácter leve previstas y penadas en el art. 620.2 CP a la pena de multa de 15 días con cuota diaria de 3 euros (90 euros); por cada dos cuotas que deje de satisfacer podrá ser privado de un día de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Patty Sánchez Borrero la cantidad de 150 euros y, asimismo, a Vanesa Padilla García la cantidad de 150 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Diciembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

